



Expediente nº: 1331/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Obras de desdoblamiento de la Avda. Alcázar De San Juan. Fase 1.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Proyecto de desdoblamiento de la Avenida Alcázar de San Juan en PK 0+00 hasta PK 0+840	10/08/2022
Providencia de Alcaldía	02/09/2022
Informe de Secretaría	02/09/2022
Resolución de Alcaldía núm. 2022/1131	02/09/2022
Memoria justificativa	05/09/2022
Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas	05/09/2022
Informe de fiscalización previa	06/09/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Desdoblamiento de Avda. Alcázar de San Juan en PK 0+00 hasta PK 0+840. Fase 1.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: - 45233140-2: Obras viales. - 45111000-8: Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno - 45233222-1: Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 454.991,17 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 454.991,17	IVA%: 95.548,15 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 550.539,31	





Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
-----------------------------------	--------------------------

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de desdoblamiento de Avda. Alcázar de San Juan en PK 0+00 hasta PK 0+840, Fase 1, convocando su licitación

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: José Manuel Quijorna García.
Suplente: Luis Tapetado Pérez Olivares.
- Secretaria de la Mesa: María Asunción Gutiérrez Moreno.
Suplente: María del Carmen Merino Díaz-Tendero.
- Vocal jurídico: Saturnino Capuchino Perulero.





- Vocal intervención: Ester Sanchez-Tembleque Camuñas.
- Vocal: María Victoria Moraleda Martin.
- Vocal: María Victoria Diaz-Tendero García (Representante PSOE).
- Personal apoyo a la plataforma de la contratación: Ana Bermúdez Aguilar.
- Personal apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

